

CONMEMORACIÓN DÍA DEL AMBIENTE 2018
CONCURSO DE MONOGRAFÍAS Y TRABAJOS BREVES

Eje temático: ODS. Desarrollo en Argentina

**Implementación de los Objetivos de
Desarrollo Sostenible en el Poder
Legislativo Argentino.**

Resumen Ejecutivo

En el marco de cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Estado Argentino inició un trabajo de adaptación de dichos objetivos y metas a la realidad nacional. Parte de ese arduo proceso incluye al Congreso Nacional e insta a ambas Cámaras a adecuarse a esta nueva realidad internacional que necesita alinearse en un trabajo conjunto por la lucha contra temas tan centrales y transversales como son, la pobreza, reducción de la desigualdad, la degradación ambiental, entre otros.

Hoy tanto la Honorable Cámara de Diputados de la Nación como el Honorable Senado de la Nación se encuentran iniciando un importante proceso de adecuación e inclusión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus objetivos y metas, no sólo en la sanción de normas que se adecuen a estos objetivos sino también como garante en la rendición de cuentas y sus resultados. Para conseguir esta adecuación va a ser necesaria una articulación de distintos entes a través de un clima político de dialogo y consenso.

Parte de haber iniciado este trabajo tiene que ver con la creación del “Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas” en el ámbito de la Cámara de Diputados creado articuladamente con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la inclusión de la Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del Observatorio de Derechos Humanos en el Senado de la Nación. Ambos son piezas fundamentales para iniciar este proceso de adecuación e incorporación.

Palabras claves: Desarrollo Sostenible, Congreso, Objetivos, Agenda, Observatorio, Ley

Introducción

En septiembre del 2015 se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Nueva York, de la cual surgió el documento **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** aprobada por resolución (A/RES/70/1) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron en dicho documento 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas que deberán ser cumplidos de aquí al 2030. Su antecedente directo son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) lanzados en el 2000 con el objetivo de combatir la pobreza en sus múltiples dimensiones y concluyeron en 2015; por ello ese mismo año se anunció una nueva agenda de trabajo con objetivos y metas para los siguientes 15 años, incorporando otras problemáticas que sus precursores no contemplaban.

Los temas centrales que giran en torno a estos objetivos y metas se centran en erradicar la pobreza y el hambre; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido y el pleno empleo con trabajo decente; la construcción de infraestructuras resilientes, innovadoras e inclusivas; reducción de las desigualdades; lograr ciudades inclusivas y sostenibles; fomentar modalidades de consumo y producción sostenibles; adopción de medidas contra el cambio climático; conservación y uso sostenible del recurso marino y bosques; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible. “Con ellos se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y Metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ambiental y social”. (Naciones Unidas, 2015)



Fuente de la imagen: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>

En el marco de cumplimiento de dicha Agenda, el Estado Argentino inició un trabajo de adaptación de dichos objetivos y metas a la realidad nacional. Para ello el gobierno nacional le asignó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación la responsabilidad de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”¹. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un pacto democrático que interpela a las instituciones del Estado a validar su compromiso, eficacia y transparencia a largo plazo. Se trata de internalizar en las políticas públicas el deber de garantizar, de manera universal, el ejercicio pleno de los derechos humanos. La transversalidad de las metas y la rigurosidad de los indicadores de ningún modo podrán concretarse sin un consenso previo, sin una conciencia férrea acerca de la gravitación de los derechos humanos en las aspiraciones de desarrollo de un Estado. (Observatorio de derechos Humanos, 2017)

Para esto resulta fundamental la incorporación de una agenda de trabajo de cara al cumplimiento de los ODS en el poder legislativo argentino, no solo en la sanción de normas que se adecuen a estos objetivos sino también como garante en la rendición de cuentas y sus resultados. Para conseguir esta adecuación va a ser necesaria una articulación de distintos entes a través de un clima de dialogo y consenso.

En este trabajo se muestra no solo la importancia de que los parlamentos incorporen los ODS como lineamientos de trabajo sino también en qué situación se encuentra hoy el Poder Legislativo argentino de cara al cumplimiento del compromiso asumido por la República Argentina para alinear sus políticas nacionales a una visión global que conduce al mundo por el camino del Desarrollo Sostenible.

¹ Mediante Decreto 499/17, disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/166424/20170713>

IMPLEMENTACION DE LOS ODS EN ARGENTINA

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, creado en el año 2002, es un organismo dependiente de Presidencia de la Nación; constituye un espacio de articulación para la planificación y coordinación de la política social nacional para lograr una correcta y eficaz administración de los recursos destinados a la misma. Es el órgano que coordina la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y, en ese sentido, realiza el seguimiento de las metas de los ODS en función de las prioridades en políticas públicas establecidas por el Estado Nacional a través de distintas instancias que involucran a ministerios y organismos nacionales y además, provee capacitación y orientación en los niveles subnacionales: provincias y municipios.

En una primera instancia, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales estableció la priorización de los ODS en vinculación con los 8 grandes Objetivos y las 100 prioridades de gobierno expuestas en 2016². Luego, en colaboración interministerial, se realizó el proceso de adaptación de las metas propuestas por Naciones Unidas y se sometió a consulta y revisión de los organismos competentes los indicadores propuestos para evaluar la implementación de esas metas. (Observatorio de derechos Humanos, 2017)

Los 8 Objetivos de Gobierno son:

- I. Estabilidad macroeconómica
- II. Acuerdo productivo nacional
- III. Desarrollo de infraestructura
- IV. Desarrollo humano sustentable
- V. Combate al narcotráfico y mejora de la seguridad
- VI. Fortalecimiento institucional
- VII. Modernización del Estado
- VIII. Inserción inteligente al mundo.

² El listado completo de objetivos y metas de Gobierno en relación con los ODS puede consultarse en <http://www.odsargentina.gob.ar/VinculacionODS>

A continuación se observa la vinculación entre los ODS y los 8 objetivos de Gobierno:

 1 EN LA FUERZA	OBJETIVO DE GOBIERNO I- Estabilidad Macroeconómica / II- Acuerdo Productivo Nacional / III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable / VII- Modernización del Estado / VIII- Inserción inteligente en el mundo
 2 ENERGÍA LIMPIA	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo Productivo Nacional / III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable / VII- Modernización del Estado / VIII- Inserción Inteligente al Mundo
 3 SALUD Y BIENESTAR	OBJETIVO DE GOBIERNO IV- Desarrollo Humano Sustentable
 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo Productivo Nacional / IV- Desarrollo Humano Sustentable / VII- Modernización del Estado
 5 IGUALDAD DE GÉNERO	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo Productivo Nacional / IV- Desarrollo Humano Sustentable
 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	OBJETIVO DE GOBIERNO III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable
 7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE Y TRANSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo Productivo Nacional / III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OBJETIVO DE GOBIERNO I- Estabilidad macroeconómica / II- Acuerdo Productivo Nacional / III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable / VII- Modernización del Estado / VIII- Inserción inteligente en el mundo
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo Productivo Nacional / III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable
 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNAJES	OBJETIVO DE GOBIERNO I- Estabilidad macroeconómica / IV- Desarrollo Humano Sustentable / VI- Fortalecimiento Institucional
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo Productivo Nacional / III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable / VII- Modernización del Estado / VIII- Inserción inteligente en el mundo
 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo Productivo Nacional / III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable / VII- Modernización del Estado / VIII- Inserción Inteligente al Mundo
 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	OBJETIVO DE GOBIERNO III- Desarrollo de Infraestructura / VIII- Inserción inteligente al mundo
 14 VIDA SUBMARINA	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo productivo nacional
 15 VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES	OBJETIVO DE GOBIERNO III- Desarrollo de Infraestructura / IV- Desarrollo Humano Sustentable
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo Productivo Nacional / IV- Desarrollo Humano Sustentable / V- Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad / VI- Fortalecimiento Institucional / VII- Modernización del Estado
 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	OBJETIVO DE GOBIERNO II- Acuerdo productivo nacional / IV- Desarrollo Humano Sustentable / VII-Modernización del Estado / VIII-Inserción Inteligente al Mundo

Fuente: https://municipios.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2017/04/manual_ods_municipios.pdf

En julio de 2017 se realizó en la sede de las Naciones Unidas en New York el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sustentable, con el propósito de evaluar el seguimiento de los compromisos asumidos por los países miembros con los ODS. En esa ocasión, nuestro país presentó oficialmente su Primer Informe Voluntario, elaborado con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Argentina. El Informe de Argentina compendia los avances registrados en la implementación de la Agenda 2030; la adaptación de los ODS a nivel nacional, provincial y municipal; los aportes del sector empresarial, académico y de las organizaciones de la sociedad civil; y el rol del Poder Legislativo y del Poder Judicial. En este informe se señaló entre los desafíos inmediatos que tenía el Estado Argentino en la materia: la articulación del trabajo con otros poderes. También se señaló la generación, por parte del Poder Ejecutivo, de espacios y mecanismos de participación, no solo como forma de fortalecer los derechos de las personas sino también “para fomentar y facilitar alianzas y promover mejores políticas y generar mayores resultados para el desarrollo. Se realizaron avances, pero persiste el desafío de generar más ámbitos de participación”. (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017a)

De esta manera el rol del Consejo en relación con los ODS consiste en: posicionarlos en la agenda de los Estados nacional, provincial y local; impulsar mecanismos de participación y colaboración con los ODS desde el sector privado empresarial, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil y; coordinar los procesos de adecuación a los ODS en las distintas instancias gubernamentales, entre las cuales se encuentra el Poder Legislativo.

IMPORTANCIA DE LOS PARLAMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS.

En la Agenda 2030 en su párrafo 45 establece: “Reconocemos asimismo que los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas”. (Naciones Unidas, 2015)

El Poder Legislativo tiene un papel crucial en tanto debe: “asegurar que los presupuestos públicos reflejen los compromisos tomados por el Poder Ejecutivo en conformidad con las prioridades de desarrollo nacional; contribuir a movilizar los medios de implementación y a mejorar la rendición de cuentas a través del control legislativo; realizar audiencias periódicas con la sociedad civil, el sector privado y otras

partes interesadas para el seguimiento de los compromisos gubernamentales con la agenda; y articular con los otros Poderes del Estado creando sinergias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas de los ODS”. (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017b)

En su documento conjunto “Los Parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Una herramienta de autoevaluación”, el PNUD y la Unión Interparlamentaria³ sintetizaron de este modo las cuatro funciones parlamentarias:

1. **Elaboración de leyes.** Con el fin de ejecutar los ODS, es fundamental velar por que el entorno sea favorable a los pobres, tenga en cuenta las cuestiones de género y facilite que se base en los derechos humanos. Para asegurar la apropiación nacional de los ODS, es necesario además disponer de una legislación que promueva la rendición de cuentas del sector público, una toma de decisiones participativa y la inclusividad. Con este fin, los parlamentarios deben examinar la legislación propuesta por sus respectivos gobiernos y asegurarse de que refleje los principios de los derechos humanos, además de contribuir al logro tanto del plan nacional para los ODS como al programa más amplio de la Agenda 2030.
2. **Presupuestación.** Ejecutar con éxito los ODS equivale a maximizar todos los recursos nacionales disponibles para lograr los mejores resultados posibles. Durante el proceso de aprobación de presupuestos, los parlamentos deben involucrarse en la forma en que los fondos gubernamentales se asignan a los ODS definidos en el ámbito nacional, en particular en si los fondos adecuados están llegando a los más vulnerables y excluidos. En el lado de los ingresos, los parlamentos deben velar porque las políticas fiscales y económicas establecidas en el proceso de presupuestación se encuentren en consonancia con el plan nacional para los ODS. Asimismo, es crucial la vigilancia parlamentaria de los gastos financiados con cargo al presupuesto. Es el momento en que los parlamentos pueden analizar la eficacia del gasto público en cuanto al logro de los ODS.
3. **Vigilancia.** Los resultados de la supervisión son un elemento crítico de la ejecución de los ODS. Los parlamentos deben asegurarse de que se realiza un seguimiento de esta ejecución, que puede recalibrarse en vista de las pruebas y de los comentarios públicos. Los mecanismos de vigilancia parlamentaria (como el turno de preguntas, las preguntas escritas al gobierno y las audiencias de los comités parlamentarios) pueden ser muy

³ Documento disponible en <http://archive.ipu.org/pdf/publications/sdg-toolkit-s.pdf>

eficaces a la hora de identificar los obstáculos o evaluar los progresos realizados. Los comités parlamentarios deberían estar dotados de facultades para instar a los funcionarios gubernamentales a que proporcionen información sobre la repercusión de los programas y las políticas gubernamentales. Asimismo, los comités también deberían poder solicitar audiencias públicas para recopilar las opiniones de los ciudadanos sobre la ejecución de los ODS. El conocimiento adquirido de esta forma puede trasladarse a los mecanismos de ejecución y planificación gubernamentales mediante un grupo de trabajo nacional sobre los ODS u otro órgano equivalente en el que participen los parlamentarios.

- 4. Representación.** Con el fin de garantizar una apropiación nacional significativa de los ODS, se debería involucrar a todos los ciudadanos y las partes interesadas en el establecimiento de las políticas y las prioridades. Los parlamentarios, en calidad de representantes elegidos por el pueblo, tienen la obligación de acercarse a su electorado a lo largo de sus mandatos, no sólo antes de las elecciones. Dirigiéndose directamente a las personas, los parlamentarios pueden detectar carencias y debilidades en la ejecución de los ODS que no son captadas por los informes gubernamentales generales o las estadísticas nacionales. Los parlamentarios deberían ser conscientes de los asuntos que preocupan a sus electores; las consultas con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones académicas, con el sector privado y con otros agentes pueden servir de ayuda para identificar estas preocupaciones.

Todos los parlamentos tienen un rol central que jugar para asegurar que los ODS sean implementados en su país teniendo en cuenta su situación nacional y sus prioridades de políticas. Las soluciones para hacer esto son numerosas. Cada uno deberá movilizar diversos procedimientos y capacidades, en proporciones variables. “Los Estados Miembros de la ONU deben tomar conciencia del rol fundamental que le incumbe al Parlamento en la realización de los ODS. Es así indispensable que los propios ODS conciban al Parlamento como parte de un objetivo independiente de gobernanza. Toda participación en el fortalecimiento de la capacidad del Parlamento para cumplir esta función facilitará más la realización futura de todos los ODS”. (Unión Interparlamentaria 2015)

EL PODER LEGISLATIVO ARGENTINO Y LOS ODS

La organización institucional de Argentina se encuentra dividida en 3 poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cuando se analiza la protección de derechos humanos se hace hincapié en las funciones del Ejecutivo, y el Judicial principalmente, hoy no cabe duda el papel fundamental del Poder Legislativo, no sólo por ser quien brinda un ordenamiento jurídico positivo a la Nación sino también por su función de contralor de los otros dos poderes; y es dentro de estas funciones que tiene la obligación de actuar de acuerdo a lo que establezcan los instrumentos internacionales de derechos humanos.

También el Consejo considera como aliado estratégico al Poder Legislativo, fundamentalmente para: crear un ambiente legal propicio para la implementación de la Agenda 2030; asegurar que los presupuestos públicos reflejen los compromisos tomados por el Ejecutivo; movilizar los medios de implementación; impulsar la participación ciudadana y la rendición de cuentas. (Naciones Unidas, 2017).

En este sentido, el Poder Legislativo es la institución que impulsa el debate público y constituye la plataforma de diálogo necesaria para dotar a nuestro país del marco normativo y de las instancias de control exigidas para hacer realidad la Agenda 2030. Así la propia institución parlamentaria debe cumplir funciones de monitoreo y vigilancia periódicas de las políticas y planes del Poder Ejecutivo vinculadas al logro de los Objetivos.

Se trata de una agenda que demanda un clima político de diálogo y consenso. El Congreso de la Nación, debe promover el debate, la colaboración, las alianzas. En suma, “la solidaridad, ya que el combate a la pobreza no puede ser nunca una variable política electoral. Todas las reformas que se necesitan para el cumplimiento de los ODS precisan de un Congreso comprometido en la construcción de políticas de Estado”. (Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación, 2017)

HONORABLE SENADO DE LA NACION– Observatorio de Derechos Humanos.

En diciembre del 2013 se creó el Observatorio de Derechos Humanos (ODH), dependiente de la Presidencia del Senado, mediante el Decreto parlamentario DP-1476/13⁴ otorgándole el rango de Dirección General dentro del Honorable Senado de la Nación (HSN) y depende funcionalmente de la Presidencia de dicho cuerpo. Desde sus comienzos tuvo como objeto contribuir al desarrollo de una legislación que garantice el pleno reconocimiento y la efectiva protección de los derechos humanos en Argentina, en consonancia con la Constitución Nacional y los tratados internacionales a los que el Estado adhirió.

Con ese propósito, promueve y articula espacios de diálogo y cooperación entre el Poder Legislativo Nacional, organismos públicos, instituciones académicas y técnicas, y organizaciones de la sociedad civil, en aras de fortalecer el respeto y el ejercicio de los derechos humanos. (Observatorio de Derechos Humanos, 2013)

El ODH es anterior a la Agenda 2030 y por el estrecho vínculo con los derechos humanos que existe con relación a los ODS es que justificó la inclusión de estos dentro de las funciones del ODH. Esta inclusión permitió que la Cámara de Senadores sea promotora de los ODS y sus metas reconociendo en ellos una guía no solo para implementar políticas públicas sino también para orientar las iniciativas legislativas ya que el Poder legislativo es fundamental para darle a la Argentina un marco normativo que posibilite hacer realidad la agenda 2030.

Para que los compromisos de la República Argentina en materia de Derechos Humanos se integren en una misma cultura nacional, es función del Observatorio sostener conceptualmente el debate legislativo desde la filosofía jurídica de los Tratados Internacionales, así como contribuir a la jerarquización del Senado como promotor de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus Metas, basados en la idea de que “el desarrollo social sólo es posible sin pobreza, con ciudadanos libres y responsables que puedan ser autónomos en sus decisiones. Cada uno de estos ODS oficia de guía para implementar políticas públicas y proyectos legislativos. A la par, imponen la obligación de la difusión, promoción y concientización de lo que significan las metas trazadas por la comunidad de naciones, de la que Argentina forma parte y con las que comprometió su esfuerzo”. (Observatorio de Derechos Humanos, 2017)

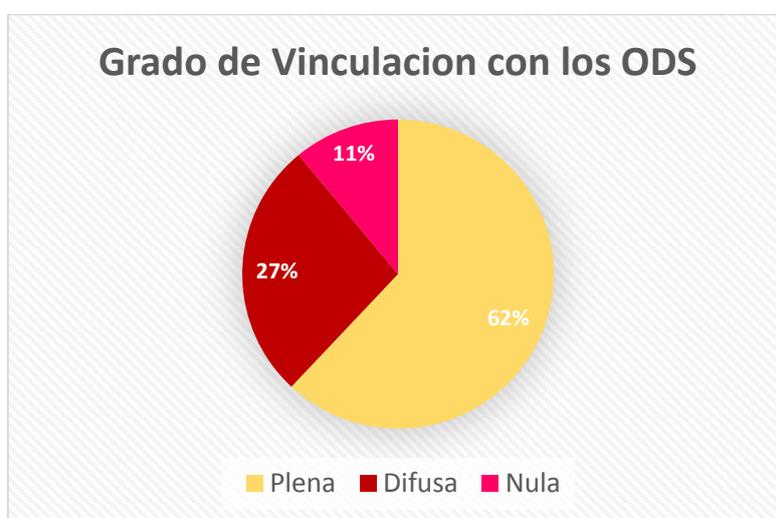
Para comenzar con el proceso de adaptación, el ODH realizó un análisis de los proyectos de ley presentados por los senadores desde el 1° de marzo de 2016 hasta el mes de abril de 2017 a fin de establecer, por un lado, el grado de vinculación de las iniciativas legislativas con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por

⁴ Decreto Parlamentario 1476/13 disponible en http://www.senado.gov.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/observatorio/DP1476_13.pdf

otro, cuál fue su trámite: si fueron sometidas al debate parlamentario, si prosperaron y si, finalmente, se transformaron en ley.

Analizando el grado de vinculación que registraban los Proyectos de Ley presentados por los senadores en el período mencionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y habiéndose cuantificado un total de 2049 Proyectos, estos fueron los resultados:

- El 62% de los proyectos registra una vinculación plena con los ODS.
- El 27% registra una vinculación difusa con los ODS.
- El 11% registra una vinculación nula con los ODS.



Fuente: http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ods_congreso.pdf

Del mismo informe se desprende que el 73% de los proyectos que tuvieron una vinculación Plena con los ODS, se refieren a los objetivos: 16, 11, 3, 8 y 10.



De ese 73% de vinculación plena:

ODS 16 - PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. El 21% de los proyectos.

ODS 11 - CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. El 19% de los proyectos.

ODS 3 - SALUD Y BIENESTAR. El 12% de los proyectos.

ODS 8 - TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. El 12% de los proyectos.

ODS 10 - REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES. El 9% de los proyectos.

Y el 27% restante de proyectos con vinculación plena a los ODS se refieren a los Objetivos: 5, 4, 1, 2, 9 y 15.



En cuanto a los de vinculación difusa, La mayoría (68 %) de los proyectos vinculados de manera difusa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se refieren a los ODS 16, 3, 8 y 10.



El resto de los proyectos vinculados de manera difusa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -un 32% de su total- refiere a los siguientes ODS en porcentajes que varían entre el 6 y el 1%: 1, 4, 2, 11, 5, 7, 9, 15, 6, 12, 14, 17 y 13

Si bien puede resultar alentador que el 62% de los proyectos tengan vinculación alta con los ODS, es importante resaltar que según el mismo informe solo, el 1% de los Proyectos de alta vinculación fueron convertidos en Ley y el 92 % no habían sido dictaminados (es decir que se encontraban en tratamiento en las distintas comisiones), el 5% tiene media sanción, y el 2% tiene Orden del Día. Esto denota que todavía falta mucho trabajo por hacer para que los ODS lleguen al recinto en la Cámara alta.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION - “Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas”

En el cumplimiento de sus atribuciones, de implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales junto con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) llevaron adelante el “Acuerdo Parlamentario”⁵ para la adaptación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que el 27 de octubre de 2016 firmaron: las autoridades, presidentes de los distintos bloques e interbloques partidarios de la HCDN, dando el primer paso para articular consensos de cara al cumplimiento de estos objetivos.

Mediante la firma de este Acuerdo Parlamentario se impulsó un Proyecto de Resolución (0173-D-2017) que sería aprobado a través de la sesión del 13 de septiembre del 2017 (Orden del Día 1293), creándose el “Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas” (Observatorio)

Este Observatorio, tiene como misión promover la adaptación e implementación de la Agenda 2030 en la República Argentina y realizar su seguimiento (Artículo 3°). Está integrado por las autoridades de 43 Comisiones Permanentes de la HCDN vinculadas con los ODS⁶ (Artículo 4°) y cuenta con el Foro Parlamentario “transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable – capítulo Argentina” (Artículo 5°) que tendrá un perfil de gestión política integrado por los Presidentes de Bloque e interbloque de la HCDN. También establece en sus fundamentos la articulación de este Observatorio con distintas dependencias y entidades de todo tipo, especialmente con el HSN.

Hasta la creación del Observatorio no existía un mecanismo institucional de vinculación entre la HCDN y otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, ni un área específica dentro de la cámara destinada específicamente a los ODS y la Agenda 2030. Además, permitirá cumplir con un rol de soporte fundamental para los diputados y diputadas, brindándoles información relevante y propiciando espacios de debate sobre los ODS. En este sentido el observatorio ha comenzado a relevar datos que dan cuenta de la necesidad de incrementar el nivel de difusión y conocimiento de los ODS tanto entre los legisladores como en las distintas dependencias de la HCDN.

⁵ Acuerdo parlamentario disponible en http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/relacionesinstitucionales/acuerdo_parlamentario_web.pdf

⁶ De las 45 comisiones permanentes se excluyeron las de Juicio Político y la de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

En el proceso de adecuar el marco jurídico existente e introducir nueva legislación que favorezca el cumplimiento de las metas establecidas por la Agenda 2030 uno de los objetivos del Observatorio es brindar información a los legisladores para que los ODS sean orientadores de nueva legislación y que sirvan para revisar la existente. Es en este marco en el que el Observatorio realizó, en Mayo del 2018, un primer informe en donde se mostró el análisis de la vinculación de las leyes y proyectos de ley con los ODS. (Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, República Argentina, 2018)

Según surge de dicho informe se siguieron las recomendaciones y los trabajos realizados por el ODH del Senado, en cuanto a la vinculación de los proyectos de ley y las leyes sancionadas para determinar su vinculación con los ODS y sus metas.

Leyes Sancionadas. Para esto se analizó el periodo legislativo 135° que va desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018; así sobre el total de 28 leyes sancionadas por la HCDN, en el 61 % (representan 17 leyes sancionadas) encontró vínculo con los ODS.



Fuente: elaboración propia

Dentro de ese 61% las leyes sancionadas con vinculación a los ODS se refieren a los objetivos:



El Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” es el más destacable con 5 leyes vinculadas a la meta 11.4 que constituye acciones para salvaguardar el patrimonio cultural. Con 3 leyes cada uno se encuentran los objetivos 8, 10 y 16 referidos a “trabajo y crecimiento económico”, “reducción de las desigualdades” y “paz, justicia e instituciones sólidas”, respectivamente. Dos leyes estuvieron vinculadas al objetivo 3 “salud y bienestar” y 1 ley al objetivo 17, “energía asequible y no contaminante”.

Proyectos de ley. En cuanto a la clasificación realizada por el Observatorio de los proyectos de ley, dado que el número de proyectos supera los 2.000, y para comenzar a establecer criterios de clasificación se decidió hacer un análisis exploratorio tomando una muestra de 321 proyectos de ley sobre los que se realizó la tarea de clasificación. El 65% de las iniciativas legislativas analizadas tuvieron alguna asociación con los objetivos. esta primera aproximación mostro que los ODS de mayor relevancia fueron:



Estos datos son aun preliminares ya que el observatorio a la fecha de publicación de su informe en mayo del 2018 no había terminado de relevar el total de los 321 proyectos de ley que se tomaron como muestra; sin embargo estos datos indicarían un alto grado de vinculación de los proyectos presentados con los ODS.

Conclusión

Se ha visto y es indudable el rol que tienen los parlamentos en el proceso de adaptación de los Estados a políticas alineadas con los ODS. Argentina no es la excepción y si bien es notable el trabajo realizado por las dos Cámaras, todavía queda mucho por hacer en la materia.

Del análisis que se pudo hacer hasta el momento queda demostrado que, si bien existen iniciativas legislativas que en su mayoría se vinculan con los ODS, muy pocas de ellas terminan convirtiéndose en Ley; aunque el motivo de esta dilación no sea una falta de compromiso con los ODS sino la dinámica propia de un Cuerpo legislativo eminentemente político. Por esto es importante que el proceso de adecuación e incorporación de un trabajo alineado a los ODS se haga en el Congreso de la Nación de manera transversal y sin estar condicionado a procesos electorales. A demás nuestro trabajo democrático como país esta siempre atendiendo cuestiones urgentes que nos llevan a resolver lo que sucede en el momento y los ODS requieren políticas de Estado planificadas y con una mirada a largo plazo.

Otra problemática que quedo en evidencia es la concentración de las iniciativas en algunos objetivos concretos. En el Senado la mayor concentración de vinculación se da con los Objetivos: 3, 8, 10, 11, 16, Principalmente. Y los mas relegados son, el 6, 7, 12, 13, 14 y el 17.

Estos últimos objetivos hacen referencia a: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Todos temas muy importantes y muchos de ellos relacionados a problemáticas ambientales.

Para la Cámara de Diputados esta diferenciación es mas notoria, ya que hay objetivos que ni siquiera fueron incluidos en las iniciativas legislativas; 1, 2, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15 y 17. Esto representa mas de la mitad de los temas incluidos en la Agenda 2030, sin trabajar.

A estas problemáticas de los cuerpos legislativos a nivel nacional se le suman los parlamentos locales, legislaturas provinciales y concejos deliberantes. Si bien el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, ha iniciado un camino de orientación e información en este ámbito celebrando acuerdos de adhesión con, hasta ahora, 10 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y si bien existe una Red de Parlamentos Locales integradas por los cuerpos de algunas provincias y agentes del sector privado, todavía falta trabajo de articulación institucional para poder llegar a dar

cumplimiento con el compromiso asumido por el Estado Argentino y para lograr que la Agenda 2030, los Objetivos y las metas se integren en una cultura nacional.

BIBLIOGRAFIA

- Naciones Unidas, (2015). Resolución A/RES/70/1. “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible”, disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
- Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación, (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Rol del Congreso, disponible en <http://www.senado.gov.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/observatorio/ODS.pdf>
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, (2017a). Informe voluntario nacional. Argentina. Foro Político de Alto Nivel sobre el desarrollo Sostenible. Disponible en <http://www.ar.undp.org/content/dam/argentina/Publications/Agenda2030/Informa%20Nacional%20Voluntario%20de%20Argentina%202017.pdf>
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, (2017b). Manual Para la Adaptación Local de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, disponible en http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/manual_de_municipios.pdf
- UIP y PNDU (2016) “Los Parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una herramienta de autoevaluación”. Disponible en <http://archive.ipu.org/pdf/publications/sdg-toolkit-s.pdf>
- Unión Interparlamentaria (2015). Informe A/132/Inf.2 “El rol de los parlamentos en el seguimiento de la implementación de los ODS” disponible en <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/86/A-132-3-Inf.2-%20el%20rol%20de%20los%20parlamentos%20seguimiento%20ODS.pdf>
- Naciones Unidas. (2017). Voluntary National Review 2017. 2018, de Naciones Unidas Sitio web: <https://sustainabledevelopment.un.org/memberstates/argentina>
- Observatorio de Derechos Humanos. (2013). Presentación. 2018, de Honorable Senado de la Nación Sitio web: <http://www.senado.gov.ar/micrositios/observatorioDDHH/>
- Observatorio Parlamentario Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las naciones Unidas República Argentina (2018). Honorable cámara de Diputados de la nación. “Primer informe, Mayo 2018”. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/primer-informe-observatorio-parlamentario-agenda->

2030-para-desarrollo-sostenible-naciones-unidas-primer-informe-observatorio-parlamentario-agenda-2030-para-desarrollo-sostenible-naciones-unidas-nv19908-2018-05-28/123456789-0abc-809-91ti-lpssedadevon

- PNUD (2017) Informe Nacional sobre Desarrollo Humano. Información para el desarrollo sostenible. Argentina y la Agenda 2030. Disponible en http://www.ar.undp.org/content/dam/argentina/Publications/Desarrollo%20Humano/PNUDAgent-Press%20Kit%20INDH%202017_05.02.pdf